

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

MLV
FOLIO 77311008713-11

**CONSTRUCTORA SERGIO
FIGUEROA FERRER S.A.**
RUT N° 96.578.320-2
Revoca calidad de agente retenedor
que indica.-

SANTIAGO, 28.04.2011

RES EX N° 2355 /DRE 13.00

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

El escrito de 07.10.2010, presentado por don José Alfredo. Rojas García, RUT N° 12.463.647-7 Representante Legal de **CONSTRUCTORA SERGIO FIGUEROA FERRER, RUT N° 96.578.320-2**, con domicilio en calle Moneda N° 973, Of. 919, comuna de Santiago, empresa afecta al cambio de sujeto del Impuesto al Valor Agregado en el IVA a la Construcción, a fin de que sea revocada la calidad de agente retenedor de dicho impuesto.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el dispositivo N° 9, de la Resolución Ex. N° 142, de 26 de Diciembre del 2006, que norma el cambio de sujeto de derecho del IVA en actividades de la Construcción, faculta al Director Regional para poner término a la calidad de agente retenedor, previa solicitud del contribuyente con los antecedentes que el caso amerite;

2º) Que, sobre el particular el Departamento Fiscalización Medianas y Grandes Empresas, de esta Dirección Regional, emitió Informe N° 24-4 de fecha 12.01.2011, rolado a fojas 2 del Expediente, en el que señala que el contribuyente ya no cumple las condiciones que lo habilitan como retenedor;

3º) Que, teniendo presente lo señalado en el considerando anterior y el referido informe que se señala y que existen suficientes antecedentes para disponer la revocación de la calidad de agente retenedor del IVA, en las actividades de la Construcción este Director Regional en uso de las facultades que le confiere el dispositivo 9 de la Res. Ex. N° 142/2006, estima del caso revocar la calidad de agente retenedor del contribuyente individualizado.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.

RESUELVO:

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 9 de la Resolución Ex. N° 142, de 26.12.2006, se revoca la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las actividades de la Construcción a, **CONSTRUCTORA SERGIO FIGUEROA FERRER S.A., RUT N° 96.578.320-2**, con domicilio en esta ciudad, calle Moneda N° 973, Of. 919, comuna de Santiago.

La presente Resolución se publicará en extracto en el Diario Oficial, deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario, dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada esta resolución y regirá a partir del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**LUIS MUÑOZ ARRATIA
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
Depto. Fiscalización Medianas y Grandes Empresas
Depto. Asistencia al Contribuyente
Expediente
A don José A. Rojas García, Rep. Legal de
Constructora Sergio Figueroa Ferrer S.A.
Moneda N° 973, Of. 919
Santiago